

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁGUENA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SR. ASISTENTES: ALCALDE: D. J Sanz CONCEJALES: D. P. Bernal , D. F. T. Cebollada , D. A. Gracia, D. P. Martín D. C. Peribañez y D. A. Peribañez , SECRETARIO: D. F. Morón .

En Báguena a treinta de septiembre de dos mil diez, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial Ayuntamiento de Báguena, los señores Concejales cuyos nombres constan en el párrafo anterior con la asistencia del secretario de la Corporación, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Jesús Sanz Sánchez, a los efectos de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento.

Constituido por lo tanto el Pleno con sus siete miembros y convocado con las formalidades legalmente establecidas.

Por el Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, produciéndose a continuación las siguientes deliberaciones y acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESION ORDINARIA Y ÚLTIMA EXTRAORDINARIA Y URGENTE:

Dada cuenta del acta de la última sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010 y última extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de agosto de 2010, entregadas junto con el orden del día y convocatoria de la presente sesión tras su estudio y deliberación se aprueba por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la componen).

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE PROCEDE DE LAS ORDENAZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2011.

Emitido informe por el Secretario, tras su estudio y deliberación, se aprueba, por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la componen), la modificación inicial de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2011, elevándose a exposición pública. Siendo las modificaciones aprobadas las siguientes.

- Ordenanza Fiscal nº 1 Tasa por el Servicio de Recogida de Basura:

Subida en las tarifas del 2 %

Tarifas:

Vivienda: 30,76 €

Bares: 128,22 €

Hoteles: 153,86 €

Industria: 30,76 €

Comercios: 85,45 €

Banca: 44,91 €

Sala Fiestas: 128,22 €

- Ordenanza Fiscal nº 3 Tasa Cementerio Municipal:

Se sube el 2%

Tarifas:

Mantenimiento: 1,95 €/año.

Nichos empadronado: 477 €

Nichos no empadronados 583 €

- Tierra: 1.383 €
- Ordenanza Fiscal nº 4 Tasa por Servicio Alcantarilla:
Se sube el 2 %
Tarifas:
Cuota anual conservación 9,22 €
Toma nueva: 99 €
- Ordenanza Fiscal nº 5 Tasa Sanidad preventiva y control de perros:
Se sube el 2%
Tarifa: 1,30
Por perro y año:
- Ordenanza Fiscal nº 6 Tasa por Suministro de Agua Potable: .
Se sube el 2 %
Tarifa:
Fija anual hasta 30 m3 27,19 €
Tomas nuevas: 146 €
- Ordenanza Fiscal nº 4 Tasa por Servicio Alcantarilla: Tasa Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:
Se sube el 2%
Bicicletas: 2,26
- Ordenanza Fiscal nº 9 Tasa por. desagüe de canalones y otras instalaciones análogas:
Se sube el 2%,
Tarifa:
metro lineal. 0,43 €
- Ordenanza Fiscal nº 17 Tasa por ocupación de la vía pública con paso badenes y reservas de espacio:
Subida del 2 %.
Tarifa:
metro lineal. 2,75 €
Las demás Ordenanzas Fiscales de tasas de dejan como estaban.

TERCERO.- ORDENAZA REGULADORA DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁGUENA:

Dada cuenta de la Ordenanza para la regulación del procedimiento electrónico de la información y atención al ciudadano, cuya modelo ha sido remitido por la Diputación Provincial de Teruel en base al cumplimiento de la Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos al servicios públicos, dicha ordenanza consta de 28 artículos 2 disposiciones adicionales 1 disposición transitoria y dos disposiciones finales, tras su estudio y deliberación, se aprueba inicialmente por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la compone) dicha ordenanza reguladora.

CUARTO.- SOLICITUDES, RECLAMACIONES, ALEGACIONES:

1.- D. L. Lorente y D^a M. Ramos, solicitando arreglos en calle Barranca sobre desperfectos ocasionados en obra cambio redes, tras su estudio y deliberaciones se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la componen) que por el arquitecto municipal se compruebe esta solicitud junto con otras quejas de la obra de renovaciones de redes.

2.-D^a E. Molina R, solicitando revisión estado Bodega calle Hoyuela sobre filtraciones agua obra renovaciones redes, tras su estudio y deliberaciones se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la componen) que por el arquitecto municipal se compruebe esta solicitud junto con otras quejas de la obra de renovaciones de redes.

3.- Alegaciones Hermanos Peribañez T. sobre obra frontón que afecta a finca lindera, tras su estudio y deliberación se acuerda por 6 votos a favor y 1 abstención por interés directo en el asunto, el que por el arquitecto municipal, concejal de urbanismo, encargado de la empresa contratada y secretario se comprueba sobre el terreno la ejecución de obra y con la aportación de fotografías existentes y otros medios de prueba se emita informe por el arquitecto municipal y secretario.

4.- D^a R. Subirón, acta comparecencia solicitando baja de agua y vertido garaje calle Italia nº 51, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la componen) el aceptar dicha baja, teniendo en cuenta que se precintara y que para dar de nuevo de alta se deberá de pagar el precio correspondiente señalado en la ordenanza fiscal como toma nueva.

5.- D^a. M^a C. Agustín, solicitando baja de agua y vertido en solar calle García Esteban nº 56 tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la componen) el aceptar dicha baja, teniendo en cuenta que se precintara y que para dar de nuevo de alta se deberá de pagar el precio correspondiente señalado en la ordenanza fiscal como toma nueva.

6.- D^a. M. J. Martínez que el solar sito en calle Eras Bajas nº 47 que figura como finca urbana en catastro ha sido objeto de acciones vandálicas, que para proteger dicho inmueble se solicita mejora alumbrado público y marcación de los lindes de esta parcela para poder instalar una valle; sobre este asuntos se informa que dese hace más de treinta años se ha intentado la urbanización de las Eras Bajas, que las Normas Subsidiarias las califica como polígono de actuación y se tiene un estudio realizado por el arquitecto D. T. Guitarte sobre la actuación a realizar con los viales a dejar y se han admitido desde la aprobación de las Normas Subsidiarias de Urbanismo de este término municipal algunas actuaciones que teniendo en cuenta el estudio realizado por el arquitecto Sr. Guitarte, no afectaba a los viales, por otra parte se esta a la espera de que se incluya la modificación de las Normas Subsidiarias con la actuación de Eras Bajas dentro de las subvenciones del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de Aragón, que por tres años se ha denegado. Tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la Componen) que por parte de arquitecto municipal se estudie la solicitud de la D^a M^a J. Martínez

7.- D. J. Sánchez, solicitando desarrollar urbanización y ejecución en Eras Bajas, en ese punto se informa al igual que el punto anterior que desde hace más de treinta años se ha intentado la urbanización de las Eras Bajas, que las Normas Subsidiarias las

califica como polígono de actuación y se tiene un estudio realizado por el arquitecto D. Tomás Guitarte sobre la actuación a realizar con los viales a dejar y se han admitido desde la aprobación de las Normas Subsidiarias de Urbanismo de este municipio algunas actuaciones que teniendo en cuenta el estudio realizado por el arquitecto Sr. Guitarte, no afectaba a los viales, por otra parte se esta a la espera de que se incluya la modificación de las Normas Subsidiarias con la actuación de Eras Bajas dentro de las subvenciones del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de Aragón, que por tres años se ha denegado. Tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la Componen) que por parte de arquitecto municipal se estudie la solicitud de la D. José Sánchez.

8.- D^a R Júdez encargada servicio piscinas año 2010, escrito de queja sobre arreglos, averías e imponderables que según dicho escrito se han producido en el servicio de piscinas solicitando compensación económica a descontar de la parte monetaria que falta por entregar, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la componen) el que valore dichos perjuicios, sin tener en cuenta los robos, ya que el contrato es a cuenta y riesgo de contratista.

9.- D^a M. J. y D^a E. F. Rubio que siendo propietarias de una casa en calle San Ramón nº 8, que dicha finca limita por el fondo con la ladera vertical del monte perteneciente al Castillo, y que en dicha ladera se produce frecuentes desprendimientos de piedras solicitando se tomen las medidas que se estime técnicamente oportunas a la mayor brevedad para eliminar o resolver este problema, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la componen) se informa que hace unos 5 años se coloco vallados de retes especiales de contención con asesoramiento del geólogo de la Diputación Provincial de Teruel, realizado por empresa especialista de Valencia, igualmente se coloco vallado de limitación sobre los limites de suelo superior y supuso una inversión a este Ayuntamiento dentro de los Planes de dicha Diputación, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la componen) que por parte del trabajador contratado se limpie las piedras los limites de suelos superior.

QUINTO.- LICENCIAS DE OBRA:

1.- D. A. Ramos, solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Alemania nº 31, consistiendo la obra en hacer paredes de bloque en el corral, hacer solera en suelo y colocar canaleras en fachada, con un presupuesto de 2.500 € habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la componen) el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando la misma se atenga a lo solicitado y no afecte a estructuras esenciales, como vigas maestras, pilares, cimientos y paredes maestras, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

2.- D. L. Valenzuela, solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Eras Bajas nº 56, consistiendo la obra en revocar las paredes interiores de corral, con un presupuesto de 300 € habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la componen) el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando

la misma se atenga a lo solicitado y no afecte a estructuras esenciales, como vigas maestras, pilares, cimientos y paredes maestras, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

3.- D. O. Cebollada, solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle San Valentín nº 80, consistiendo la obra en sustitución de cubrición de cubierta, con un presupuesto de 5.430,09 € habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la componen) el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando la misma se atenga a lo solicitado y no afecte a estructuras esenciales, como vigas maestras, pilares, cimientos y paredes maestras, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal, al poner andamios deberá de realizar estudio de seguridad.

4.- D. A. Naval, solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle San Valentín nº 9, consistiendo la obra en sustitución de carpintería de ventana, con un presupuesto de 400 € habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por 5 votos a favor y 2 abstenciones por interés directo, el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando la misma se atenga a lo solicitado y no afecte a estructuras esenciales, como vigas maestras, pilares, cimientos y paredes maestras, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

5.- D^a. A. Peribañez, solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Barranca nº 9, consistiendo la obra en poner gres en el suelo del antiguo corral, con un presupuesto de 1.050 € habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por 6 votos a favor y 1 abstención por interés directo, el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando la misma se atenga a lo solicitado y no afecte a estructuras esenciales, como vigas maestras, pilares, cimientos y paredes maestras, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

6.- D^a. C: Jaraba, solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Eras Bajas nº 40, consistiendo la obra en arreglo medianil corral, con un presupuesto de 200 € habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por 6 votos a favor y 1 abstención por interés directo, el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando la misma se atenga a lo solicitado y no afecte a estructuras esenciales, como vigas maestras, pilares, cimientos y paredes maestras, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

7.- D. L. Chave, solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Castillo nº 2, consistiendo la obra en pintar fachada, revocar y pintar paredes corral, reformar cuarto de baño, con un presupuesto de 1.300 € habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por 6 votos a favor y 1 abstención por interés directo, el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando la misma se atenga a lo solicitado y no afecte a estructuras esenciales, como vigas maestras, pilares, cimientos y paredes maestras, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

8.- D. J. Sanz, en nombre de Obispado de Teruel Albarracin, solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Eras Bajas nº 127, consistiendo la obra en cambio de

carpintería exterior de madera de nogal, con un presupuesto de 1.000 € habiendo emitido informe el arquitecto municipal e informe potestativo la Comisión Provincial de Patrimonio al ser un inmueble afectado por el Bien de Interés cultural del Convento de San Valentín, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la compone), el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando la misma se atenga a lo solicitado y no afecte a estructuras esenciales, como vigas maestras, pilares, cimientos y paredes maestras, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

9.- D. S. C. Dican, solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Las cruces nº 1, consistiendo la obra en reforzar terraza, con dos pilares de hierro desde el suelo con un presupuesto de 150 €, emitido informe negativo por el arquitecto municipal ya que las obras para las que solicita licencia urbanística alteran elementos estructurales del edificio, lo que implica que sea necesaria la presentación del proyecto técnico redactado por técnico competente y visitado el lugar del inmueble motivo de solicitud de la obras se observa que los elementos de pilares invadirían la vía pública con lo que queda prohibido por las Normas Subsidiarias Urbanísticas de Báguena, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la compone) el denegar dicha solicitud de licencia de obra menor por lo motivos expresados en el informe técnico de referencia.

Se informe que han presentado licencia de obra D. J. R. Bureta en inmueble sito calle García Esteban nº 6 y D. M. Villarroya en inmueble sito en calle García Esteban nº 15, pero al esta afectada por zona BIC de la torre de la Iglesia han sido remitidos los expedientes a la Comisión de Provincial de Patrimonio para que emita el vinculante informe

SEXTO.- ASUNTOS ALCALDÍA:

1.- Subvención ADRI: teniendo en cuenta la subvención otorga por ADRI a este Ayuntamiento por importe de 15.771,47 teniendo el Ayuntamiento que hacerse cargo del IVA correspondiente, y que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de julio último acordó incluir dentro de dicha subvención las siguientes actuaciones: mejora de frontón, con recrecimiento de las paredes por importe sin IVA de 5.683,67 € y acondicionamiento gimnasio en centro socio cultural por importe sin IVA de 9.776,33 € tras comunicar a ADRI dicho acuerdo ha manifestado la Gerente que no entra dentro de la subvención mencionada la actuación de mejora de frontón con recrecimiento de pared, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (7 la totalidad que la compone) el incluir dentro de la subvención referida la actuación de arreglo de la pared lateral y cocina del salón multiusos y que por el arquitecto se valore si dicha actuación puede ser incluida dentro del importe disponible..

2.- Ejecución obra FEDER 2010: se da cuenta de las actuaciones realizadas a cuenta del FEDER 2010, que ha sido el acondicionamiento del camino de la Fuente y la instalación de aparatos de gimnasia para adultos en la zona del frontón pabellón piscinas,

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Concejal D. P. Bernal se indica que ni el Ayuntamiento ni los socios se ha enterado nada de la compra venta del inmovilizado de la Cooperativa embargado.

Por el Concejal D. F. T. Cebollada se pregunta por deuda de algunos alquileres, por el Secretario se informa del estado de las mismas

Por el Concejal D. A. Gracia, se pregunta que si se ha tomado la cifra de contadores de agua, por el Secretario se informa que el alguacil las ha tomado en el mes de agosto.

Por el Concejal D. A: Peribañez indica que debería de poner señal de prohibido aparcar en le principio de la calle García Esteban porque no hay anchura.

Por el Concejal D. P: Martín se indica que se debería de poner mas luces en la zona de la Cooperativa, y que se debería de entubar en camino de la Caracola.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22,20 horas, de la que se extrae la presente acta, de todo lo que como Secretario doy fe.